

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS DE DESGLOSE

➤ NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

❖ ACTIVO

- Efectivo y Equivalentes

El importe en efectivo es la cantidad acumulada que se encuentra en resguardo en el área de tesorería al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por ser día inhábil se depositan en las cuentas bancarias los primeros días del mes de enero de 2019 y 2018 respectivamente; los saldos en bancos es la integración de las cuentas bancarias en cheques con las que cuenta el Hospital y se integra de la siguiente manera:

**INTEGRACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	14,615,703	8,521,077
Efectivo	63,157	390,828
Bancos tesorería	14,545,353	8,123,493
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	7,193	6,756

- Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes.

El 46% y 85% de los años 2018 y 2017 respectivamente, está representado por las cuentas por cobrar a pacientes o familiares que al no contar con los recursos suficientes para liquidar sus adeudos los garantizan mediante la firma de “*Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que no Cuenta con Recursos Económicos*”, dicha subcuenta se denomina Cartas Compromiso.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, las áreas involucradas en el procedimiento de cancelación: Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Asuntos Jurídicos y Órgano Interno de Control, procedieron a dar seguimiento a los casos que fueron sometidos al procedimiento de cancelación de cuentas incobrables de acuerdo con la normatividad vigente, obteniendo como resultado cancelación de cuentas incobrables por importe de \$ 7,509,869 y \$2,080,167 respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2018

INTEGRACIÓN DE DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	36,416,453	22,946,521
Tarjetas de crédito	1,309	0
Deudores diversos	318,931	312,356
Entidades	19,336,217	2,964,083
Cartas compromiso	16,759,996	19,670,082

Dentro del rubro de deudores diversos, existen saldos de hasta más de 5 años de antigüedad, la Dirección de Administración y Finanzas elaboró un proyecto de Normas y Bases para Cancelar este tipo de adeudos; sin embargo, no obtuvo opinión favorable por parte del Órgano Interno de Control por lo no fue posible dar de baja dichos registros contables.

- Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Esta cuenta tuvo un incremento de \$16,590 en relación con el ejercicio 2017. Formando parte de la cuenta se incluyen saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 por importe de \$345,981, que no han tenido movimiento en más de un año, la Dirección de Administración y Finanzas elaboró un proyecto de Normas y Bases para Cancelar este tipo de adeudos; sin embargo, no obtuvo opinión favorable por parte del Órgano Interno de Control por lo que no fue posible dar de baja dichos registros contables.

INTEGRACIÓN DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	437,531	420,941
Anticipo a proveedores	437,531	420,941

- Almacén.

CUENTA PÚBLICA 2018

El incremento en este rubro se debió principalmente a la ampliación de contratos a finales del ejercicio 2018, con la finalidad de garantizar el abasto durante los primeros meses del ejercicio 2019, en lo que se desarrollan los procesos de licitación consolidada con la Secretaría de Salud.

El importe del almacén al 31 de diciembre de 2018 representa un incremento del 25.5%, en comparación al saldo al 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2018 se dio continuidad a las siguientes acciones en este rubro:

- Se promovió el uso y/o permuta de insumos de poco o nulo movimiento
- Se generaron pedidos de reabastecimiento sin sobrepasar el máximo
- Se verificaron que los insumos solicitados por el área usuaria fueran de uso continuo

El Hospital utiliza el método de costo promedio para la valuación de sus inventarios; su aplicación es funcional.

INTEGRACIÓN DE ALMACENES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	99,806,896	79,497,933
Almacén de papelería	1,395,525	1,500,257
Almacén de material de limpieza	254,745	66,189
Almacén de agua embotellada	0	1,317
Almacén de medicamento	34,826,998	33,810,331
Almacén de material de curación	61,251,027	41,802,960
Almacén de uniformes	2,060,114	2,287,757
Almacén de refacciones menores	18,487	29,122

- Otros Activos a Circulantes.

El 99% y 92% de esta cuenta en 2018 y 2017, está representado por los préstamos realizados a Instituciones que se llevan a cabo en base a solicitudes formalizadas mediante oficio, con la finalidad de preservar la salud e integridad de los pacientes buscando su recuperación dentro de los tiempos comprometidos por las partes.

Los préstamos de insumos interinstitucionales están marcados como una política de apoyo en el Sector Salud, para aquellos casos en que algún Hospital de diferente Institución perteneciente al Sector Salud del orden público pueda brindar apoyo oportuno y una mejor atención médica. El Hospital tiene un procedimiento autorizado en diciembre de 2015 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que norma este tipo de préstamos.

CUENTA PÚBLICA 2018

INTEGRACIÓN OTROS ACTIVOS CIRCULANTES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	1,917,816	2,080,971
Subtotal de impuestos a favor	15,175	162,213
ISR por salarios	13,048	160,086
IVA a favor	2,127	2,127
Subtotal Deudores por Préstamos	1,902,641	1,918,758
Hospital Regional de León	791,741	669,031
ISSSTE	119,392	481,654
Instituto Mexicano del Seguro Social	611,874	611,874
Hospital General de Pénjamo	768	768
Hospital Materno Infantil	41,993	41,993
Hospital General de Romita	30,042	30,042
Hospital Comunitario Apaseo el Grande	0	47,456
Hospital General de Uriangato	1,877	1,877
Hospital de Especialidades de Tuxtla Gutiérrez	262,613	0
Hospital General de Abasolo	276	276
Hospital General de Yuriria	399	399
Hospital General de Zacatecas	447	447
Hospital Comunitario de Yuriria	74	74
Hospital Comunitario de Abasolo	56	56
Hospital General de Silao	7,650	4,431
Hospital de Especialidades Pediátrico de León	31,226	26,167
CERESO	2,213	2,213

CUENTA PÚBLICA 2018

Existen saldos que al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no han sido recuperados, los cuales presentan una antigüedad mayor a un año. Durante el ejercicio 2018, a través de la Dirección de Operaciones se realizaron gestiones de recuperación de estos préstamos.

❖ ACTIVO NO CIRCULANTE

- Relación de Bienes Inmuebles

Edificios no habitables. El activo no circulante del Hospital se integra de un inmueble no habitacional, que se recibió en donación el día 11 de mayo de 2010 por el Club Leones Bugambilias, A.C., con un costo histórico de \$901,981. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se tiene una depreciación acumulada de \$239,178 y \$214,348 respectivamente. El inmueble se encuentra en regulares condiciones.

RELACION DE BIENES INMUEBLES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	901,981	901,981
Subtotal de Bienes Inmuebles	901,981	901,981
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	0	0
Otros bienes inmuebles	901,981	901,981
Subtotal de Infraestructura	0	0
Infraestructura	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios	0	0

Producto de la conciliación contable-física se reporta lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2018

CONCILIACIÓN FÍSICA CONTABLE BIENES INMUEBLES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
901,981	901,981	0

INTEGRACIÓN DE BIENES MUEBLES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	192,312,899	192,312,897
Mobiliario y Equipo de Administración	5,005	5,003
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	192,307,894	192,307,894

Producto de la conciliación contable-física se reporta lo siguiente:

CONCILIACIÓN FÍSICA CONTABLE BIENES MUEBLES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
192,312,899	192,312,899	0

El método utilizado para la depreciación es el de línea recta y los porcentajes de depreciación se aplicaron de acuerdo con la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitida por el CONAC. La depreciación acumulada para 2018 y 2017 es de \$100,872,270 y \$72,799,721 respectivamente.

Bienes Propiedad del Inversionista Proveedor.

El contrato de Prestación de Servicios Número 00012004-001-005 suscrito con el Inversionista Proveedor, establece en el punto 7.2 de la cláusula séptima lo siguiente:

El Inversionista Proveedor, antes de la fecha de inicio de servicios, y de conformidad con el programa preliminar de inicio de servicios deberá, con cargo a su patrimonio, proveer e instalar el equipo que se especifica en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo) así como todos los bienes y materiales necesarios para iniciar la prestación de los servicios en términos de las especificaciones de niveles de servicios. La provisión del equipo podrá realizarse a través de cualquier medio legal, en el entendido de que el Inversionista Proveedor deberá garantizar a través de sus subcontratos, que la propiedad del equipo, salvo en los casos autorizados señalados en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo), sea transmitida a la Secretaría al ocurrir la terminación del contrato por vencimiento del mismo o anticipadamente por cualquier motivo, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

En la Cláusula Octava punto 8.7 se establece que:

En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Inversionista Proveedor deberá instalar y dejar operando en la fecha de inicio de servicios todo el equipo; sin embargo, de conformidad con lo previsto en dichos anexos, el Inversionista Proveedor estará obligado a mantener el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática únicamente por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de Inicio de Servicios, debiendo durante ese periodo realizar las reparaciones y reposiciones aplicables al mismo. En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Equipo Instrumental y el Mobiliario deberán mantenerse y reponerse durante toda la vigencia del Proyecto.

Al vencer el periodo de 5 años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en este Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, de Telecomunicaciones y de Informática, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del Equipo correspondiente, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática, por un periodo de seis meses contados a partir del quinto aniversario de la fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico, Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática para las Instalaciones será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a su entera discreción.

En lo referente al proceso de renovación del Equipo Médico, se entiende que, resultaría inaceptable adjudicar a la Secretaría o al Inversionista Proveedor todo el costo de la incertidumbre de la innovación tecnológica o todo el riesgo de la renovación improcedente y / o no costo efectivo. Es por tanto necesario interponer un horizonte de tiempo para la provisión – mantenimiento – renovación de Equipo Médico más limitado que el otorgado al Proyecto.

Por lo precedente, el Inversionista Proveedor llevará a cabo la provisión inicial del Equipo Médico del Proyecto y las obligaciones de renovación, reposición y mantenimiento del Equipo Médico serán obligación del Inversionista Proveedor únicamente por un periodo de 5 (cinco) años

CUENTA PÚBLICA 2018

contados a partir de la Fecha de Inicio de Servicios. El mantenimiento, renovación y reposición posterior se desarrollará según lineamientos y especificaciones generadas por la Secretaría conforme a Contratos Adicionales, en su caso, o a través de cualquier otro método que determine la Secretaría, inclusive la contratación de una tercera persona en cuyo caso, el Inversionista Proveedor deberá permitir el acceso a las Instalaciones a la persona que la Secretaría determine para prestar dichos servicios.

Al vencer el periodo de 5 (cinco) años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en el Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, ésta será responsable de la operación y mantenimiento de este, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo Médico que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a discreción de la Secretaría.

En el procedimiento de la entrega para la posesión, uso, goce y disfrute del Equipo Médico que se siguió en el quinto aniversario de la fecha de inicio de servicios, fue conforme al procedimiento establecido en el Anexo 15 (Procedimiento de Entrega de las Instalaciones).

De lo anterior se envió oficio No. DG/HRAEB/0906/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 en los términos del Contrato de Prestación de Servicios, en el cual la Secretaría recibe Equipo y se reserva el derecho de hacer las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos de acuerdo al mismo instrumento legal antes citado, donde se entrega relación de las condiciones del equipo en referencia.

En el ejercicio 2018, se realizaron ampliaciones de acuerdo con el anexo 6 (Procedimiento de Variación), del contrato PPS.

**RELACIÓN DE CONTRATOS MODIFICATORIOS REALIZADOS AL
PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	1,529,147	7,503,486
Adecuación al área de tesorería y cajas de cobro	1,387,147	0
Instalación de Transfer en el área de cirugía ambulatoria	67,700	0
Adecuación de área de recursos humanos	74,300	0
Adecuación del área destinada para el laboratorio de investigación	0	4,818,336
Adecuación del área destinada para la instalación del tomógrafo de 20 cortes	0	1,414,185
Pagos por adeudos del procedimiento de conciliación	0	1,270,965

CUENTA PÚBLICA 2018

- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.

De conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 “*Estimación de cuentas Incobrables*” el registro que se tiene por un importe de \$13,437,848 y \$11,836,128 al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, es suficiente para cubrir el importe de las cuentas por cobrar a corto plazo registradas que no se han recuperado en más de un año, y que tienen su origen en las denominadas cartas compromiso que suscriben los pacientes y/o responsables pagadores de bajo recursos a favor del Hospital derivado de la atención médica que reciben. Cabe señalar que la reserva registrada no incluye los adeudos de la cuenta de deudores diversos por cobrar que no han tenido movimiento en más de un año.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encontraban en proceso de cancelación de cuentas incobrables el importe de \$ 4,789,706 y de \$ 6,641,009 y respectivamente.

INTEGRACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	13,784,777	12,788,750
Estimación para cuentas incobrables	13,437,848	11,836,128
Estimación por obsolescencia de materiales	346,929	952,622

❖ Pasivo

- Cuentas por pagar a corto plazo.

Se tuvo un incremento del 41.7% en las cuentas por pagar en relación con el ejercicio inmediato anterior, las cuales están representadas principalmente por cuentas por pagar a Proveedores. El incremento en este rubro se debió principalmente a la ampliación de contratos a finales del ejercicio 2018, con la finalidad de garantizar el abasto durante los primeros meses del ejercicio 2019, en lo que se desarrollan los procesos de licitación consolidada con la Secretaría de Salud.

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	63,485,396	44,793,697
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	179,131	237,564

CUENTA PÚBLICA 2018

Proveedores por pagar a corto plazo	48,558,944	36,651,904
Retenciones y contribuciones	14,699,140	7,085,668
Otras cuentas por pagar	48,181	818,561

- Pasivos diferidos a corto plazo.

El importe de \$36,096,212 y \$22,634,165 al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, corresponden a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) “Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos”, en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre de cada ejercicio, no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	36,472,974	22,888,272
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	376,762	254,107
Otros pasivos diferidos a corto plazo	36,096,212	22,634,165

- Otros pasivos a corto plazo.

Esta cuenta representa el saldo que el Hospital debe por concepto de préstamos de medicamentos y materiales, entre instituciones del Sector Salud para cubrir necesidades de abastecimiento en el servicio. Los préstamos de insumos interinstitucionales están marcados como una política de apoyo en el Sector Salud, para aquellos casos en que algún Hospital de diferente Institución perteneciente al Sector Salud del orden público requiera apoyo para brindar atención médica oportuna. El Hospital tiene un procedimiento autorizado en diciembre de 2015 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que norma este tipo de préstamos.

INTEGRACIÓN OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	669,107	786,078
Hospital Regional de León	584,979	338,794
Hospital Regional de Dolores Hidalgo	10,320	0
HUDELZA SA de CV	7,535	4,769
ISSSTE	33,998	422,791
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,090	1,090
Hospital Aranda de la Parra SA de CV	3,182	0
Hospital de Especialidades Pediátrico de León	12,622	12,344
Medical Dimegar SA de CV	0	1,233
Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes	11,698	0
Hospital Materno Infantil San Luis de la Paz	3,167	3,167
Instrumentación biomédica y Sistemas Quirúrgicos	0	1,890
Julio Manuel Torres Torija	516	0

➤ NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ Ingresos y otros beneficios

Este rubro ascendió al importe de \$1,370,825,065 y \$1,290,381,468 en 2018 y 2017 respectivamente, importe mayor en \$80,443,597 lo que representa el 6.2% adicional en comparación al 2017. Formando parte de dichos ingresos se incluyen los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal.

En 2018 y 2017 el 78% y de 79% de los ingresos del Hospital está representado por los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal, los cuales ascendieron a \$1,071,245,225 y \$1,026,996,941 respectivamente. En 2018, el 50% de los ingresos de este rubro fue destinado para pago de Servicios Personales, 24% a cubrir el pago del Inversionista Proveedor, 11% a Recursos Materiales y 15% a Servicios Generales.

❖ Gastos y Otras Pérdidas

Este rubro ascendió al importe de 1,392,350,944 y \$1,320,141,440 en 2018 y 2017 respectivamente, importe mayor en \$ 72,209,504, lo que representa el 5.4% adicional en comparación al 31 de diciembre de 2017. Formando parte de dichos gastos se incluyen los rubros de Servicios Personales por \$538,468,418 y \$511,710,428; Materiales y Suministros por \$295,699,395 y \$315,787,978; y Servicios Generales por \$520,994,802 y \$463,569,233 en los años 2018 y 2017 respectivamente.

Dentro del rubro de Servicios Generales el importe más representativo es el que se destina al pago del Inversionista Proveedor, el cual ascendió a \$258,617,326 en 2018 y a \$267,551,258 en 2017.

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.

INTEGRACIÓN HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Hacienda Pública/Patrimonio	130,885,577	152,411,455
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	193,214,880	193,214,878
Aportaciones	192,307,894	192,307,894
Patrimonio/Capital Social	140,362,746	140,362,746
Aportaciones del Gobierno Federal	51,945,148	51,945,148
Donaciones de Capital	906,986	906,984
Superávit/Déficit por Donación	906,986	906,984
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-62,329,303	-40,803,423
Resultado del Ejercicio	-21,525,879	-29,759,972
Ahorro o Desahorro del ejercicio	-21,525,879	-29,759,972
Resultado de Ejercicios Anteriores	-40,803,424	-11,043,451
Resultado de Ejercicios Anteriores	-39,613,855	-9,853,882
Corrección de Errores Contables de ejercicios Anteriores	-1,189,569	-1,189,569

El día 11 de mayo de 2010 el Club de Leones Bugambilias, A.C., donó, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el inmueble ubicado en la calle Alfredo Valadez esquina con Mar de Arabia, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, manzana 13-D, colonia Santa María del Granjeno de esta ciudad de León Guanajuato, el importe de esta donación asciende a \$901,981, reflejado en Donaciones de Capital.

El patrimonio generado se integra de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN PATRIMONIO GENERADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
----------	----------------------------------	----------------------------------

CUENTA PÚBLICA 2018

Total	62,329,303	-40,803,423
Resultado del ejercicio 2007	27,028,194	27,028,194
Resultado del ejercicio 2008	17,028,421	17,028,421
Resultado del ejercicio 2009	-6,924,207	-6,924,207
Resultado del ejercicio 2010	-3,777,013	-3,777,013
Resultado del ejercicio 2011	44,428,025	44,428,025
Resultado del ejercicio 2012	13,275,185	13,275,185
Resultado del ejercicio 2013	70,037,960	70,037,960
Resultado del ejercicio 2014	34,149,875	34,149,875
Resultado del ejercicio 2015	-41,935,464	-41,935,464
Afectación de resultados anteriores	0	0
Resultado del ejercicio 2016	-163,164,859	-163,164,859
Resultado del ejercicio 2017	-29,759,972	-29,759,972
Cambios por errores contables	-1,189,569	-1,189,569
Importe del ejercicio actual (Ahorro/Desahorro)	-21,525,879	0

En 2017, la cuenta de errores de ejercicios anteriores se afectó conforme al Numeral 16.3 de las “Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio”:

“Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación. Al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados. Se considerará que el error debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.”

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	0	-1,189,568
Reintegro de la cuenta de HSBC nómina TESOFE, a petición de la SRH		-1,099,625
Cancelación de saldos contables años 2011 al 2013 de las cuentas: Reintegros y Responsabilidades		301,391
Identificación de depósitos 01bancarios por parte de Fresenius Medical Care SA de CV, por concepto de ingresos por recuperación de servicios (agua luz) años 2010 y 2012, subdirección de conservación y mantenimiento		-106,372
Resultado de la controversia entre el HRAEB vs HLB (Acciona). Conciliación concluida en diciembre de 2016.		-1,213,283
Cancelación de facturas de ejercicio anteriores a 2017		-15,373
Reclasificación de proveedores		943,694

➤ NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio 2018, se tuvo un incremento en el efectivo y valores de realización inmediata por \$6,094,626 que representa un incremento del 72% en relación con el saldo al inicio del ejercicio.

INTEGRACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Total	14,615,703	8,521,077
Efectivo	63,157	390,828
Bancos tesorería	14,545,353	8,123,493
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	7,193	6,756

Conciliación de los flujos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios.

CUENTA PÚBLICA 2018

CONCILIACIÓN DE FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	15,662,450	-986,171
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	-37,188,329	-28,752,149
Disminución de inventarios	0	-21,652
Incremento en las provisiones		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos netos de efectivo por actividad de operación	-21,525,879	-29,759,972

❖ Conciliación Contable Presupuestal.

CONCILIACIÓN CONTABLE PREUSPUESTAL DEL INGRESO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

(Pesos)

Descripción	Subtotal	Total
Ingresos Presupuestarios	1,363,308,090	
Mas: Ingresos Contables no Presupuestarios		7,516,975
Incremento por variación en inventarios	7,106	
Otros ingresos contables no presupuestarios	7,509,869	
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables		0
Otros		
Ingresos Contables		1,370,825,065

- La conciliación inicia con el importe de los Ingresos Presupuestarios que se integran por las transferencias de recursos fiscales por importe de \$1,071,245,225 y la captación real de ingreso propio por importe de \$292,062,865.
- El rubro de **ingresos contables no presupuestarios** se conforma de por el incremento en la variación de inventarios \$7,106 y el apartado de otros se encuentra la cancelación de las denominadas de cartas compromiso que tienen su origen en la prestación de servicios de salud por importe de \$7,509,869.

CUENTA PÚBLICA 2018

CONCILIACIÓN CONTABLE PREUSPUESTAL DEL GASTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

(Pesos)

Descripción	Subtotal	Total
Egresos Presupuestarios		1,363,308,090
Menos: Egresos Presupuestarios no Contables		18,961,235
Otros egresos presupuestarios no contables:		
Pasivo pagado de ejercicios anteriores	18,948,225	
Gastos a reserva de comprobar	13,010	
Mas: Gastos Contables no Presupuestales		48,004,089
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	9,090,950	
Depreciación de Edificios	24,830	
Depreciación de Equipo e Instrumental Médico	28,072,549	
Otros gastos contables no presupuestarios:		
Pasivo 2018 pendiente de pago	10,815,760	
Egresos Contables		1,392,350,944

- La conciliación inicia con el importe de los Egresos Presupuestarios que se integra de las transferencias de recursos recusus fiscales ejercidos a través de gasto directo, por importe de \$1,071,245,225 y el recurso propio pagado por \$292,062,865.
- El apartado de **egresos presupuestarios no contables**, se integra por el importe de los pasivos pagados con presupuesto del ejercicio 2018 por importe de \$18,948,225 y gastos a reserva de comprobar de \$13,010.
- El apartado de **gastos contables no presupuestales** se conforma de todos aquellos gastos que por su naturaleza no implicaron la erogación de flujo de efectivo, por importe de \$48,004,089, integrados por estimaciones, depreciaciones y pasivo del ejercicio 2018 pendiente de pago.

II. NOTAS DE MEMORIA

1. Bienes Periodo Preoperativo

El Hospital tiene bienes propiedad de la Secretaría de Salud suministrados durante su periodo preoperativo por importe de \$11,218,504 al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, distribuidos en los rubros: Equipo Informático, Mobiliario y Equipo y Vehículos Terrestres.

2. Resguardos

El Hospital administra recursos de pacientes, por concepto de resguardos para la compra de insumos médicos sin cobertura, lo anterior como apoyo al paciente a fin de procurar las mejores condiciones de mercado, oportunidad en el suministro y calidad de los insumos.

3. Inversionista Proveedor

Derivado de la suscripción del Convenio de Conciliación del 8 de diciembre de 2016, resultado del Procedimiento de Conciliación con número de expediente 315/2012, con motivo de las desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato número 00012004-001-005, en el que el

Hospital reconoce un balance a favor del Hospital de León Bajío SA de CV (HLB) por \$20,341,088, el Hospital en 2016 realizó un pago a cuenta del adeudo por importe de \$10,200,000; en el ejercicio 2017 realizó un pago a cuenta por importe de \$1,270, 965, quedando un saldo insoluto de \$8,870,123 al 31 de diciembre de 2017, durante el ejercicio de 2018 no se realizó pago por dicho concepto.

4. Presupuestarias

El control del ejercicio del presupuesto se realiza mediante hojas de cálculo en Excel y con ayuda de los sistemas que la SHCP ha puesto a disposición: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), Módulo de Adecuaciones Presupuestaria Entidades (MAPE).

5. Información Presupuestal

Para el ejercicio 2018, el Presupuesto de Egresos Aprobado fue por \$1,405,004,696, que se compone de recursos fiscales por \$1,072,004,696 y recursos propios por \$333,000,000, de este último el importe real captado ascendió a \$292,062,865.

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama económico

Desde el punto de vista económico, el Hospital forma parte del Sector Público No Empresarial y No Financiero; desde el punto de vista presupuestario, es una Entidad de Control Presupuestario Indirecto ya que sus ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, ni sus gastos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se integra al Presupuesto de Egresos por Subsidios y Transferencias que recibe del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante la aplicación de Gasto Directo: Esta modalidad consiste en la emisión de documentos de pago denominado "*Cuenta por Liquidar Certificada*" a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado al Hospital.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El 29 de noviembre de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

b) Principales cambios en su estructura.

La Estructura Orgánica autorizada para el Hospital, ha permanecido sin modificaciones desde la creación del Hospital, contando con 31 puestos de mando medio.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social.

El objeto social del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional. Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Proporcionar los servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
- Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.
- Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su junta de Gobierno.
- Apoyar, acorde a los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en materia;
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines;
- Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
- Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y
- Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación y otras disposiciones legales aplicables.

b) Principal actividad

Proveer atención médica de alta especialidad.

c) Ejercicio fiscal

Las notas de estos estados financieros comparativos corresponden a los ejercicios 2018 y 2017.

d) Régimen jurídico

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es una Entidad Paraestatal, No Empresarial.

e) Consideraciones fiscales del ente

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por el tipo de actos o actividades que realiza, se encuentra exento del pago del Impuesto al Valor Agregado. Tiene la obligación de retener el ISR e IVA por el uso o goce temporal de bienes o servicios profesionales de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, así como cuando reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

f) Estructura organizacional básica

Al cierre del ejercicio 2018 la Estructura Organizacional Básica del Hospital, se cuenta con plantilla de 1,179 plazas, integradas por 31 mandos medios y superiores, 241 médicos, 197 paramédicos, 561 personal de enfermería, 138 administrativos y 11 investigadores.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos

Al cierre del ejercicio 2018, el Hospital no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros fueron preparados con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal de Gobierno Federal:

Normatividad Gubernamental Aplicable

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2018 y 2017 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Asimismo, le son aplicables las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que, con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera

Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP. La Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1º de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante Oficio No. 309-A-008-2019, de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2018”.

Actualmente el Hospital para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Gubernamental Aplicable, utiliza los siguientes sistemas: Contpaq, Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), éstos dos últimos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior permite la emisión de la información financiera-presupuestal necesaria para la generación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como sucedió en los ejercicios 2017 y 2016 respectivamente.

El 29 de noviembre de 2016, se formalizó contrato No HRAEB/DAF/DCMSG/413/2016 por un importe de \$2,178,500 más el impuesto al valor agregado y con vigencia del 1 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, por la prestación del servicio *“Licencias de software GRP, para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionada con el mismo”*, en 2017 se realizó al instalación del sistema por parte del proveedor, y se dio seguimiento a la implementación; sin embargo, el tiempo no fue suficiente para concluir con el proceso durante 2018. Actualmente el Hospital se encuentra en el proceso de implementación del denominado Sistema SIA-GRP, en conjunto con el proveedor “Turrent &Cameron Consultants, S.A. de C.V. El contrato SCMSG/163/2018 que se suscribió con el proveedor considera un periodo de ejecución del 24 de julio de 2018 al 23 de marzo de 2019, y establece un acompañamiento del proveedor expresado en la *“Póliza de Soporte de Mantenimiento Empresarial Desarrollador para el Sistema Integral de Gestión Administrativa Gestionnet para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío”*, para apoyo de las siguientes actividades operativas y administrativas del Hospital:

- Contar con una póliza de soporte y mantenimiento empresarial Desarrollador del Software GRP.
- Este servicio se deberá prestar para cada uno de los módulos de recursos Financieros (Presupuesto, Contabilidad, Gestión de Pagos, y cobranza, Adquisiciones (Materiales, Almacenes e Inventarios) y Servicios generales
- Contar con soporte en sitio que permita un acompañamiento operativo y asesorías.
- Proporcionar tiempos de respuesta rápidos sobre incidencias del sistema GRP.
- Contar con actualizaciones del software.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al software.

Se tiene contemplado que a partir del mes de marzo de 2019 el nuevo sistema entre en operación en tiempo real. Actualmente el Hospital para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Gubernamental Aplicable, utiliza los sistemas: Contpaq y el Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF) proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior permitió la emisión de la información financiera para efectos de la presentación de la cuenta pública que se incluye en este informe al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y poder dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para preparar los estados financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establecen lo siguiente:

Artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

“El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”.

Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

“Los entes públicos deberán asegurarse de que el sistema:

- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas”.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

De acuerdo con la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Hospital no reconoce los efectos de la inflación en los Estados Financieros, al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que al 26% (promedio anual de 4.09%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

**ÍNDICES QUE SE UTILIZARON PARA DETERMINAR EL
ENTORNO ECONÓMICO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

31 de diciembre de	INPC	Inflación
2017	130.813	6.77%
2016	122.515	3.36%
2018	118.051	2.13%

b) Inversiones en valores

Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

c) Estimación para cuentas incobrables

El Hospital sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se estimen incobrables. Una vez concluido el proceso de cancelación a través del Departamento de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.

d) Almacén.

Las adquisiciones de insumos para la operación del Hospital se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2018, los inventarios se valoraron a costos promedios, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales.

La actualización de los inventarios y almacenes se determina con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión" y a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", el Hospital no reconoce los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario.

La estimación por baja de inventarios se incrementa por el importe del valor de los inventarios clasificados por la Subdirección de Recursos Materiales como no aptos para su consumo.

e) Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo con lo siguiente:

PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)	
Concepto	Porcentaje
Edificios no Habitacionales	3.3%
Equipo Médico	20.0%

f) Transferencias del Gobierno Federal

Se reciben para cubrir gasto corriente y de inversión y se registran en el estado de actividades. El Hospital cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias para los ejercicios de 2018 y 2017, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a las necesidades del Hospital se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos por tratarse de transferencias para la operación del Hospital.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios.

El Hospital no efectuó en los ejercicios 2018-2017 operaciones en moneda extranjera.

CUENTA PÚBLICA 2018

8. Reporte Analítico de Activo.

El activo del Hospital se integra de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL ACTIVO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujos del Periodo
Activo	220,879,502	1,820,425,196	1,809,791,644	231,513,054	10,633,552
Activo Circulante	100,678,693	1,820,425,194	1,781,694,265	139,409,622	38,730,929
Efectivo y Equivalentes	8,521,077	395,208,668	389,114,042	14,615,703	6,094,626
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	22,946,521	1,081,015,625	1,067,545,693	36,416,453	13,469,932
Derechos a recibir Bienes y Servicios	420,941	185,369	168,779	437,531	16,590
Almacenes	79,497,933	335,176,014	314,867,051	99,806,896	20,308,963
Estimación por Pérdida de Activos Circulantes	-12,788,750	8,346,986	9,343,013	-13,784,777	-996,027
Otros Activos Circulantes	2,080,971	492,532	655,687	1,917,816	-163,155
Activo No Circulante	120,200,809	2	28,097,379	92,103,432	-28,097,377
Bienes Inmuebles	901,981	0	0	901,981	0
Bienes Muebles	192,312,897	2	0	192,312,899	2
Depreciación, Deterioro Acumulado	-73,014,069	0	28,097,379	-101,111,448	-28,097,379

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El Hospital no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos al cierre de los ejercicios 2018-2017.

10. Reporte de Recaudación.

El Hospital no tiene como objeto la recaudación de contribuciones.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

INTEGRACIÓN DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo Flujos del Periodo
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				

CUENTA PÚBLICA 2018

Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Corto Plazo				
Otros Pasivos				
	Pesos	México	68,468,047	100,627,477
Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos			68,468,047	100,627,477

El Hospital no contrató deuda. El pasivo se vio afectado al cierre del ejercicio por importe de \$36,096,212, corresponde a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) “Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos”, en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo; sin embargo, por efectos de presentación los estados de actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no reconocen un importe de \$36,096,212 y de \$22,634,165, respectivamente, correspondientes a servicios hospitalarios que se prestaron a pacientes del Hospital, lo anterior en cumplimiento a la Norma referida.

12. Calificaciones otorgadas.

El Hospital no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora.

Continuar con la implementación del Sistema SIA-GRP en el Hospital.

14. Información por Segmentos.

El Hospital no prepara información financiera por segmentos.

CUENTA PÚBLICA 2018

15. Eventos Posteriores al Cierre

Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 autorizado por la H. Cámara de Diputados, se consideró para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío por un importe de \$1,405,004,696 (mil cuatrocientos cinco millones, cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) que incluyen recursos fiscales y propios clasificados en los siguientes capítulos del gasto:

**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO 2019 VS 2018
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Capítulo del Gasto	Ejercicio 2019			Ejercicio 2018			Capítulo del Gasto
	Fiscal	Propios	total	Fiscal	Propios	total	
Total	1,072,451,456	333,000,000	1,405,451,456	1,072,004,696	333,000,000	1,405,004,696	0.03%
1000 Servicios Personales	556,411,786	0	556,411,786	539,418,042	0	539,418,042	3.05%
2000 Materiales y Suministros	76,956,597	108,900,000	185,856,597	99,215,124	170,069,165	269,284,289	- 44.89%
3000 Servicios Generales	168,143,073	224,100,000	392,243,073	184,771,530	162,930,835	347,702,365	11.36%
33902 Proyecto para la Prestación de Servicios	270,940,000	0	270,940,000	248,600,000	0	248,600,000	8.25%

El presupuesto fiscal autorizado para el ejercicio 2019, fue de \$1,072,451,456; 0.04% mayor al original autorizado en 2018.

16. Partes Relacionadas.

Por la forma en que fue creado el Hospital, no realiza operaciones con partes relacionadas.

17. Nuevos Pronunciamientos Contables

El CINIF ha aprobado una serie de nuevas Normas y mejoras a las existentes, las cuales entrarán en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2019.

Mejoras a las NIF 2019

Las que generan cambios contables

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Se incluyen nuevos requerimientos de revelaciones sobre el valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. Estos cambios entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2019. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Las que no generan cambios contables

NIF A-6, reconocimiento y valuación - Se precisan las definiciones de valor de realización y valor neto de realización, las cuales también se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-6, Estado de situación financiera - Se modifica la definición de pasivo con base en los ajustes que se realizaron a este concepto en el año 2018 y que se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-2, Estados de flujos de efectivo, NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo, - Se realizan ajustes de terminología relacionados con las nuevas NIF sobre instrumentos financieros.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – Con la entrada en vigor de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable a la NIF B-17 y no a la NIF A-6, Reconocimiento y valuación.

NIF D-5, Arrendamientos – Por el proceso de implementación, se detectó la necesidad de realizar ajustes menores de redacción sobre los plazos del arrendamiento para el arrendatario y sobre el reconocimiento de arrendamientos operativos para el arrendador.

18. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

Con fecha 12 de marzo de 2019, el Dr. Carlos Tena Tamayo, Director General y Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay, Director de Administración y Finanzas elaboraron, revisaron y autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Dr. Carlos Tena Tamayo
Director General

Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay
Director de Administración y Finanzas